Registrada en fichas.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 21 de setiembre de 2.007

Expediente Nº 8.391/07

Res. C.D. Nº 442/07

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la convocatoria efectuada mediante Res. C.D. Nº 358/07, para proveer por evaluación de antecedentes y/o eventual prueba de oposición Auxiliares Docentes de 2da. Categoría para desempeñarse en las asignaturas Química Analítica I con extensión a Química Analítica II y Química Analítica Instrumental con extensión a Química Analítica II;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 19/09/07, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación de fs. 45 que aconseja la designación de la Srta. Hilda Susana Abregú como Auxiliar Docente de 2da. Categoría de la asignatura Química Analítica I con extensión a Química Analítica II, y por mayoría el elaborado por la misma Comisión, corriente a fs. 45 vta;

Que asimismo en la citada fecha, constituido en Comisión, aprueba el acta que corre a fs. 41 y recomienda la designación de la Srta. Cintia Graciela Talevi Abud como Auxiliar Docente de 2da. Categoría de la asignatura Química Analítica Instrumental con extensión a Química Analítica II;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, como AUXILIARES DOCENTES DE 2da. CATEGORÍA de las asignaturas que en cada caso se especifica a los siguientes alumnos:

-ABREGÚ, Hilda Susana - D.N.I. Nº 29.336.052 - QUÍMICA ANALÍTICA I con extensión a QUÍMICA ANALÍTICA II.

-TALEVI ABUD, Cintia Graciela - D.N.I. Nº 31.035.617 - QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL con extensión a QUÍMICA ANALÍTICA II

ARTÍCULO 2º: Imputar las designaciones precedentes a las correspondientes Partidas Presupuestarias, vacantes en la Planta Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que las alumnas designadas cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a las Srtas. Abregú y Talevi Abud, al Dpto. de Química y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.-

cn

Lic. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS